

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 19 de julio de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la modificación de las Normas Subsidiarias de Santa Úrsula (Tenerife), en el SAPU-Bº Morales, para implantación de un equipamiento sanitario-asistencial, al haberse corregido las deficiencias puestas de manifiesto por esta Comisión en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Santa Úrsula y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente Acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., Jefe de Servicio de Ordenación Urbanística, Juan José de Olano y Lorenzo-Cáceres.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1365 *ORDEN de 9 de septiembre de 2002, por la que se determinan los modelos normalizados que se deberán utilizar para la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a gestionar por los Ayuntamientos de Canarias.*

Mediante Decreto 90/2002, de 16 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 100, de 24 de julio, se han determinado los porcentajes y el procedimiento de distribución, entre los Ayuntamientos, de las dotaciones presupuestarias que anualmente se destinan a cofinanciar los Proyectos de Prestaciones Básicas de Servicios

Sociales en los centros de Atención Social Básica que las sustentan.

La Disposición Final Segunda del referido Decreto faculta al Consejero competente en materia de servicios sociales para dictar cuantas disposiciones se precisen en orden al desarrollo y aplicación del mismo y, en particular, para la determinación del modelo normalizado de la Ficha de Presentación de Proyectos, de la Memoria financiera de ejecución del gasto, de la Ficha de Evaluación Anual y de la Ficha de Presentación de Proyectos al Fondo de Compensación, a los que se refieren sus artículos 7.3, 9.b), 14.3 y 19.2.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y en el Decreto 90/2002, de 16 de julio, por el que se regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a gestionar por los Ayuntamientos de Canarias,

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar los modelos normalizados que como anexos se incorporan a la presente Orden en la forma que se detalla, los cuales deberán ser utilizados por los Ayuntamientos de Canarias para la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Anexo I. Ficha de Presentación de Proyectos.

Anexo II. Memoria financiera de ejecución del gasto.

Anexo III. Ficha de Evaluación Anual.

Anexo IV. Ficha de Presentación de Proyectos al Fondo de Compensación.

Segundo.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Canarias

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERV. SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

TIPOS PROGRAMAS	FECHA INICIO PROGRAMA	FECHA FINALIZACION PROGRAMA
PROGRAMAS PLURIANUALES		
PROGRAMAS ANUALES		

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ámbito de actuación (0) Nombre:

2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1)

3.- Población total de la zona

N° de Proyecto **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

EQUIP.COMPLEMENTARIO C.S.S.: N°

Comedor Social

Código Municipal (2) Oficina o S_ de Información

Centro Social estancia diurna

Miniresidencia

Piso Tutelado

ALBERGUE

CENTRO ACOGIDA AL MENOR

CENTRO ACOGIDA MUJER

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE

Dirección de la Sede del Centro principal financiado (3)

Persona de contacto: Teléfono:

ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO

Dirección Teléfono:

Persona de contacto: Teléfono:

II.- DATOS ECONÓMICOS**1.- Fuentes de financiación****1.1.- Aportación de las Corporaciones Locales: (4)**

Propia.....	<input type="text"/>
Procedente de otras Admones.Públicas (Especificar)	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma: (4)
(Incluye la Aportación de la Comunidad Autónoma y de la Dirección Gral.de Acción Social del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

.....	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

1.3.- TOTAL (1.1.+ 1.2)**2.- Gastos previstos****2.1.- Ordinarios**

2.1.1.- Total gastos de personal.....	<input type="text"/>
2.1.2.- Para el desarrollo de prestaciones...	<input type="text"/>
2.1.3.- Mantenimiento.....	<input type="text"/>
2.1.4.- Total de gastos ordinarios.....	<input type="text"/>

2.2.- TOTAL

Firma del Alcalde-Presidente de
la Corporación local

Sello de la
Corporación local

III.- PERSONAL DEL CENTRO

Número (6)	Puesto de Trabajo (7)	Titulación Exigida (8)	Prestación (9)	Dedicación (10)		Tipo de relación laboral (11.a)	Evolución empleo (11.b)		Coste Salarial (12)	Equipamiento donde trabaja (13)
				Nº Hor/ Sem.	Mes/Año		EF	EN		
TOTAL										

PARA TODOS LOS EQUIPAMIENTOS SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

Nombre del Municipio	Provincia	N Habitantes

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA
FICHA DE PRESENTACIÓN

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible, acompañándolo con una (e).

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la Ficha del ejercicio anterior, adjuntándose las hojas complementarias de relación de Municipios, Provincias y Número de habitantes. La información tendrá como referencia al Padrón municipal de Habitantes de 2001: Población de Derecho.

(2) A rellenar por el órgano Gestor adscrito a la Consejería competente en materia de Servicios

Sociales. Si se utiliza el disquette para la toma de datos existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de municipios dados de alta con posterioridad al censo de 2001, enviar nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del Proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración Titular. Si no hay centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4) En aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones: Diputaciones, Cabildos, Otras Consejerías, etc. Si se desconocen éstas y a lo largo del año se firmaran conciertos, se regularizará esta situación en la Evaluación.

ANEXO II

PLAN DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

MEMORIA FINANCIERA DE EJECUCIÓN DEL GASTO

TIPOS PROGRAMAS	EJECUCIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL
<input type="checkbox"/> PROGRAMAS PLURIANUALES	AÑO.....
<input type="checkbox"/> PROGRAMAS ANUALES	AÑO.....
<input type="checkbox"/> FONDO DE COMPENSACIÓN	AÑO.....

I.- FUENTES DE FINANCIACIÓN

I.1.- APORTACIONES CON CARGO A LOS
PRESUPUESTOS DEL AÑO

	IMPORTE
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	<input type="text"/>
- Comunidad Autónoma	<input type="text"/>
- Corporaciones Locales	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

II.- APLICACIÓN EN DESTINO FINALISTA**II.1.- Gastos de Personal**

Presupuesto	Créditos Comprometidos	Pagos Ordenados	Remanente a reintegrar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

II.2.- Gastos de Mantenimiento

Presupuesto	Créditos Comprometidos	Pagos Ordenados	Remanente a reintegrar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

II.3.- Gastos para el desarrollo de programas

Presupuesto	Créditos Comprometidos	Pagos Ordenados	Remanente a reintegrar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RESUMEN AGREGADO DE LOS PROYECTOS

	Presupuestos	Créditos Comprometidos	Remanente a reintegrar
• Personal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• Mantenimiento	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• Desarrollo de Programas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTALES:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Autoridad de la Corporación Local
responsable del la gestión del gasto
(Interventor o equivalente).**

**Fdo :
(Sello y fecha)**

ANEXO III

Comunidad Autónoma de Canarias

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERV. SOCIALES

FICHA DE EVALUACION ANUAL

TIPOS PROGRAMAS	EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL
<input type="checkbox"/> PROGRAMAS PLURIANUALES	AÑO.....
<input type="checkbox"/> PROGRAMAS ANUALES	AÑO.....
<input type="checkbox"/> FONDO DE COMPENSACIÓN	AÑO.....

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ámbito de actuación (0)	Nombre:
2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1)	<input type="text"/>
3.- Población total de la zona:	<input type="text"/>

N° de Proyecto (2a)	<input type="text"/>	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	<input type="checkbox"/>
		EQUIP.COMPLEMENTARIO C.S.S.:	N°
		Comedor Social	<input type="checkbox"/>
		Oficina o S° de Información	<input type="checkbox"/>
Código Municipal (2b)	<input type="text"/>	Centro Social estancia diurna	<input type="checkbox"/>
		Miniresidencia	<input type="checkbox"/>
		Piso Tutelado	<input type="checkbox"/>
		ALBERGUE	<input type="checkbox"/>
		CENTRO ACOGIDA AL MENOR	<input type="checkbox"/>
		CENTRO ACOGIDA MUJER	<input type="checkbox"/>
		CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3)			
Calle : _____ n° ____ D.P. _____ Localidad _____			
Persona de Contacto : _____ Teléfono : _____			
ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO _____			
Calle. _____ n° ____ D.P. _____ Localidad : _____			
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____			

II.- DATOS ECONÓMICOS**1.- FUENTES DE FINANCIACIÓN****1.1.- Aportación de las Corporaciones Locales: (4)**

Propia.....	<input type="text"/>
Procedente de otras Admones.Públicas (Especificar)	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma: (4)

Plan Concertado.....	<input type="text"/>
Otras Aportaciones Especificar)	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

1.3.- Aportación de la Dirección Gral. de Acción Social del Menor y de la familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (A cumplimentar por la Consejería competente en materia de Sevicios Sociales)

Plan Concertado.....	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

1.4.- TOTAL.....

<input type="text"/>

2.- GASTOS EJECUTADOS**2.1.- Ordinarios**

2.1.1.- Total gastos de personal.....	<input type="text"/>
2.1.2.- Para el desarrollo de prestaciones...	<input type="text"/>
2.1.3.- Mantenimiento.....	<input type="text"/>
2.1.4.- Total de gastos ordinarios.....	<input type="text"/>

2.2.- TOTAL

<input type="text"/>

3.- REMANENTES A REINTEGRAR (5)

<input type="text"/>

IV.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		N° P	N° D
(14)			
(15)			
(16)			
(17)			
(18)			
TOTAL			
N° DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (19)			

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

N° de usuarios a los que se les ha dedicado trabajo durante el año (20)	
N° de expedientes familiares (20)	

V.I.- PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACION.

SECTOR DE POBLACIÓN	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORIAS ETNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	<input type="text"/>
TOXICOMANOS (ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS :EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES :	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	<input type="text"/>
NºUSUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (21)	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)	<input type="checkbox"/>
GASTO REALIZADO (23)	<input type="text"/>

ACTUACIONES DE (22a)	Nº	
	Interno (Sistema Público de Servicios Sociales)	Externo (Otros Sistemas de Protección Social)
INFORMACIÓN (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DERIVACIÓN (2)		
Apoyo a la unidad convivencial y Ayuda a Domicilio	<input type="text"/>	
Alojamiento Alternativo	<input type="text"/>	
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	<input type="text"/>	
Prestaciones Económicas	<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TRAMITACIÓN (2)		
Apoyo a la unidad convivencial y Ayuda a Domicilio	<input type="text"/>	
Alojamiento Alternativo	<input type="text"/>	
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	<input type="text"/>	
Prestaciones Económicas	<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1.- Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.

2.- Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación se refiere.

3.- Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

V.II.- PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº USUARIOS	Nº USUARIOS
	AYUDA DOMICILIO	APOYO U.CONVIV.
FAMILIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MINORIAS ETNICAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOXICOMANOS (ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS :EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS AYUDA DOMI./APOYO UNID.CONV.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)		<input type="checkbox"/>
ACTUACIONES DE (22a):		Nº
AYUDA A DOMICILIO(1)		<input type="text"/>
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)		<input type="text"/>
TOTAL GASTO REALIZADO (23)		<input type="text"/>
GASTO AYUDA A DOMICILIO		<input type="text"/>
GASTO APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL		<input type="text"/>

1.- Incluye Servicios Domésticos (relacionados con la alimentación, ropa, limpieza y mantenimiento de la vivienda), Servicios de Carácter Personal (compañía, apoyo a la movilización dentro del hogar o acompañamiento para la realización de gestiones) y Ayudas Técnicas y Adaptaciones del hogar (Telesasistencia, reparaciones, etc.)

2.- Comprendería apoyo social y educativo (sobre administración, economía familiar o educación de hábitos) y apoyo a Unidades Convivenciales en situaciones desestructuradas (asesoramiento jurídico, psicológico, etc.)

V.III.- PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORIAS ETNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	<input type="text"/>
TOXICOMANOS (ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS :EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)	<input type="checkbox"/>
ACTUACIONES DE (22a) :	Nº
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	<input type="text"/>
ESTANCIAS DE EMERGENCIAS EN ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS (2)	<input type="text"/>
ESTANCIAS EN SERVICIOS ESPECÍFICOS EN LA RED BÁSICA PARA EL ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (3)	<input type="text"/>
GASTO REALIZADO (23)	<input type="text"/>

1.- Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el período de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencia)

2.- Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc.)

3.- Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la Red Básica.

V.IV.- PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORIAS ETNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	<input type="text"/>
TOXICOMANOS (ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS :EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS DE ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)	<input type="checkbox"/>
ACTUACIONES DE (22a) :	Nº
PREVENCIÓN INESPECIFICA : ACCIONES DE PROMOCION Y PARTICIPACION SOCIAL (1)	<input type="text"/>
Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO	<input type="text"/>
PREVENCIÓN ESPECIFICA E INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE MARGINACION SOCIAL (2)	<input type="text"/>
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS NORMALIZADOS (3)	<input type="text"/>
GASTO REALIZADO (23)	<input type="text"/>

1.- Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
 2.- Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.
 3.- Promoción de empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales rel

V.V.- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.

PRESTACIONES ECONÓMICAS	
• N° de Prestaciones Económicas(1)	<input type="text"/>
• Gasto realizado (23)	<input type="text"/>
FOMENTO DE LA COOPERACIÓN	
• N° Entidades (ONG's, Asociaciones y entidades de Voluntariado existentes en la zona de influencia del C.S.S).	<input type="text"/>
- De ámbito local	<input type="text"/>
- De ámbito superior	<input type="text"/>
• N° Entidades con las que se ha actuado	<input type="text"/>
• N° Entidades subvencionadas	<input type="text"/>
• Voluntariado	<input type="text"/>
■ N° de actividades de promoción y organización del voluntariado social (2)	<input type="text"/>
■ Coste estimado de las actividades.	<input type="text"/>
■ N° de voluntarios participantes en los programas del C.S.S.	<input type="text"/>
• Gasto realizado (23)	<input type="text"/>

1.- Incluyen únicamente las ayudas económicas cuyo coste está contabilizado en este apartado

2.- Incluirá actividades de captación, formación asignación y seguimiento de los voluntarios, realizadas desde el CSS.

EMPLEO EN PRESTACIONES									
	Nº	TIPO EMPLEO (7a)	EVOLUCIÓN EMPLEO (7b)		PUESTO DE TRABAJO (7)	PRESTACIONES (9)	DEDICACIÓN (10)		COSTE SALARIA (12)
			EF	EN			Nº HORA/ SEMANA	MES/AÑO	
Personal total dedicado a Prestaciones (24)									
TOTAL									

Firma del Alcalde-Presidente
de la Corporación Local :

Sello de la
Corporación Local

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. (25).

TIPO DE CENTRO	<input type="text"/>		
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
Nº DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA.	<input type="text"/>		
ABIERTO A LA ZONA (26)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

VI.I.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

SECTOR AL QUE ATIENDE (27)	<input type="checkbox"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (28)	<input type="text"/>
<input type="text"/>	
Nº USUARIOS DEL CENTRO	<input type="text"/>
Nº DE PLAZAS	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL CENTRO	<input type="text"/>

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA.

(1) Servicios propios de que dispone el Centro.

	Plazas	Usuarios (29)	Estancias (29)
<input type="checkbox"/> Alojamiento-Dormitorios			
<input type="checkbox"/> Manutención-Comedor			

2) Otros servicios o prestaciones

	Nº DE USUARIOS
ORIENTACION Y VALORACION	<input type="text"/>
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL	<input type="text"/>
OTRAS ACTIVIDADES :	
• ACTIVIDADES OCUPACIONALES	<input type="text"/>
• ORIENTACIÓN AL EMPLEO	<input type="text"/>
• ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA	<input type="text"/>
• OTRAS (Especificar) <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma del Alcalde-Presidente
de la Corporación Local :

Sello de la
Corporación Local

PARA TODOS LOS C.S.S. SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

Nombre del Municipio	Provincia	Nº Habitantes

LISTADO DE SEDES DE LOS EQUIPAMIENTOS

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

Dirección de la Sede	Código Municipal	Municipio	Provincia

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN
DE LAS FICHAS DE EVALUACIÓN

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible, acompañándolo con una (e).

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la Ficha de Presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de Municipios, Provincias y Número de habitantes. La referencia será el Padrón de 1999: Población de Derecho.

(2-a) La numeración será la misma que en Presentación.

(2-b) Existe una ayuda con los códigos municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al Padrón de 1999, enviar nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del Proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración Titular. Si no hay centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4-a) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).

(4-b) Aportación de las Comunidades Autónomas: en el Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto. Se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con la siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T).

(5) Remanentes a reintegrar: hacen referencia al remanente en poder de la Administración Local a reintegrar mediante el expediente preceptivo (Decreto 337/1997, Capítulo IV: reintegro).

(6) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.

(7) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

(7-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponde con las funciones siguientes:

D y C: Dirección/Coordinación de Programas (incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.

A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.

T, E, M y X: desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.

V: Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.

S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc.) y personal de Oficios (Fontaneros, etc.).

O: Otras (O).

(7-b) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de empleo fijo (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral:

Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de nueva creación (EN).

(8) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional 2º grado (F), Formación Profesional de primer grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).

(9) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El Personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.

(10) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.

(11-a) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No Consta (N).

(11-b) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de empleo fijo (ÉF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y que con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado. Indicar los puestos de trabajo de nueva creación (EN).

(12) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal), tanto las

imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2 y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.

(13) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).

(14 a 18) En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro.

(14) Son equipamientos con local independiente e identificación propia. Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.

(15) Son equipamientos compartidos con otros Servicios. Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.

(16) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios. Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos, etc.

(17) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios. Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.

(18) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.

(19) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.

Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS esta casilla se cumplimentará de forma automática.

(20) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario preceptor de una prestación. En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.

Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-preceptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.

(21) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-ceptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recursos les sean asociados.

Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.

En la prestación de información y orientación se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.

En fomento de la solidaridad en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.

(21) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.

(22) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).

(22-a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará, cada uno de los procesos globales, independientemente de que

éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc.). Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.

En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.

(23) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.

(24) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de la Estructura del Centro.

(25) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario del Centro de Servicios Sociales.

(26) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.

(27) Población General (A), Menor (B), Familia (C), Mujer (D), Juventud (E), Tercera Edad (F), Minusválidos (G), Toxicómanos (H), Minorías Étnicas (I), Inmigrantes, Refugiados y Apátridas (J), Transeúntes e Indigentes (K), Otros (L).

(28) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).

(29) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y los de comedor.

(30 a 35) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.

ANEXO IV

Comunidad Autónoma de Canarias

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERV. SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO DE COMPENSACION

TIPOS PROGRAMAS	FECHA INICIO PROGRAMA	FECHA FINALIZACIÓN PROGRAMA
FONDO DE COMPENSACION		

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ámbito de actuación (0)	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>
2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1)	<input type="text"/>		
3.- Población total de la zona	<input type="text"/>		

N° de Proyecto	<input type="text"/>	TIPO DE PROYECTO:	
Código Municipal (2)	<input type="text"/>	Ayuda a Domicilio	<input type="checkbox"/>
		OTRAS PRESTACIONES BASICAS:	
		Información y Orientación	<input type="checkbox"/>
		Alojamiento alternativo	<input type="checkbox"/>
		Prevención e Inserción	<input type="checkbox"/>
		Fomento de la solidaridad	<input type="checkbox"/>
Dirección de la Sede del Centro principal financiado (3)	<input type="text"/>		
Persona de contacto:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO	<input type="text"/>		
Dirección	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Persona de contacto:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>

II.- DATOS ECONÓMICOS

1.- Fuentes de financiación	
1.1.- Aportación de las Corporaciones Locales: (4)	
Propia.....	<input type="text"/>
Procedente de otras Admones.Públicas (Especificar)	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>
1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma: (4) (Incluye la Aportación de la Comunidad Autónoma y de la Dirección Gral.de Acción Social del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>
1.3.- TOTAL (1.1.+ 1.2)	<input type="text"/>
2.- Gastos previstos	
2.1.- Ordinarios	
2.1.1.- Total gastos de personal.....	<input type="text"/>
2.1.2.- Para el desarrollo de prestaciones...	<input type="text"/>
2.1.3.- Mantenimiento.....	<input type="text"/>
2.1.4.- Total de gastos ordinarios	<input type="text"/>
2.2.- TOTAL	<input type="text"/>

Firma del Alcalde-Presidente de
la Corporación localSello de la
Corporación local

IV.- DESTINO DEL FONDO DE COMPENSACION

(Se cumplimentará cuando el destino del Fondo vaya dirigido a otras Prestaciones Básicas distintas a la Ayuda a Domicilio)

Justificación de los motivos que aconsejan el destino de la Prestación.-

PARA TODOS LOS EQUIPAMIENTOS SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

Nombre del Municipio	Provincia	Nº Habitantes

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN
DE LAS FICHAS DE PRESENTACIÓN

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible, acompañándolo con una (e).

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la Ficha del ejercicio anterior, adjuntándose las hojas complementarias de relación de Municipios, Provincias y Número de habitantes. La información tendrá como referencia al Padrón municipal de Habitantes de 2001: Población de Derecho.

(2) A rellenar por el órgano Gestor adscrito a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales. Si se utiliza el disquette para la toma de datos existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de municipios dados de alta con posterioridad al censo de 2001, enviar nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del Proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración Titular. Si no hay centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4) En aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones: Diputaciones, Cabildos, Otras Consejerías, etc. Si se desconocen éstas y a lo largo del año se firmaran conciertos, se regularizará esta situación en la Evaluación.

1366 *ORDEN de 9 de septiembre de 2002, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 90/2002, de 16 de julio, que regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a gestionar por los Ayuntamientos de Canarias.*

Mediante Decreto 90/2002, de 16 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 100, de 24 de julio, se han determinado los porcentajes

y el procedimiento de distribución, entre los Ayuntamientos de Canarias, de las dotaciones presupuestarias que anualmente se destinan a cofinanciar los Proyectos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en los centros de Atención Social Básica que las sustentan.

El artículo 6 del referido Decreto dispone que, a efectos de la distribución de los fondos entre los Ayuntamientos, en el primer cuatrimestre de cada año, mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de servicios sociales, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias, se determinará el monto económico que les corresponda en cada ejercicio económico, tanto en el corriente como en los futuros, así como las cuantías que estén afectas a proyectos plurianuales en ejecución y las que se destinen a la presentación de nuevos proyectos cuando exista crédito que no esté comprometido en la ejecución de dichos proyectos plurianuales.

Por su parte, la Disposición Transitoria Única del citado Decreto prevé que, en el presente ejercicio económico, no será de aplicación la fecha prevista en el citado artículo 6 para que el Consejero competente en materia de servicios sociales dicte la Orden de distribución de las dotaciones presupuestarias que se destinan a cofinanciar los Proyectos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, la cual se dictará una vez tenga lugar la entrada en vigor del repetido Decreto.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y en el Decreto 90/2002, de 16 de julio, por el que se regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a gestionar por los Ayuntamientos de Canarias,

R E S U E L V O:

Primero.- Determinar, conforme al anexo I a la presente Orden, el monto económico que corresponde a los Ayuntamientos de Canarias para la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en cada ejercicio económico, tanto en el corriente como en los futuros.

Segundo.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2002.

**EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.**